

VALPARAISO, 03.02.2017

**RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0503055**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016 y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0503055, presentada por **CARLOS RENE REINOSO MERINO OBRAS Y TRANSPORTE E.I.R.L, RUT N° 76.277.423-2** con fecha 30.01.2017, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que analizada la petición del contribuyente y los antecedentes adjuntos, no se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto no ha probado haber procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto no ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos ni ha probado que ha procedido con antecedentes que hagan excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto presentó una declaración complementaria determinando mayores impuestos pero no probó haber procedido con antecedentes que hagan excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto no ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas no son improcedentes.

**RESUELVO:**

NO HA LUGAR A LO SOLICITADO

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

**TERESA CONEJEROS PEÑA  
DIRECTORA REGIONAL**

|   |     |       |                     |                                  |
|---|-----|-------|---------------------|----------------------------------|
| Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: fecha                  |     |       |                     |                                  |
| Notificación _____ Res. Ex. N° 0503055 de 03.02.2017 que incluye entrega de giros |     |       |                     |                                  |
|   |     |       |                     |                                  |
| Nombre Contribuyente,<br>Rep. Legal o<br>Mandatario                               | RUT | Firma | Lugar, fecha y hora | Firma y timbre<br>Ministro de Fe |

Distribución  
Oficina SII  
Contribuyente